

19150 Enrique

26 JUL. 2005

174

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR: **Ximena Valencia
C.A.U.**

BYRON MALDONADO COELLO, Gerente y Representante Legal de **PROYECCIONMI
LENIUM CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la es
critura de cesión de participaciones sociales de mi representada, para -
los fines legales respectivos.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,


Luis Sierra Torres
MATRICULA Nº 5398 CAQ.


Byron Maldonado Coello

OK.
DÉ CUMPLIDO
2005.07.7

que
2-07-05
Maxina ✓



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DR. EDUARDO GOMEZ MORAL

ESTRELLITA AURELIA MENA BRITO

A FAVOR DE

BERNIS SUSANA JARAMILLO ESCOBAR

CUANTIA: USD. 40,00

DI 2 copias

moz.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Mayo del año dos mil cinco, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno de este Cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores doctor EDUARDO GOMEZ MORAL y ESTRELLITA AULERIA MENA BRITO, / casados, por sus propios y personales derechos, y por otra la señora BERNIS SUSANA JARAMILLO ESCOBAR, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

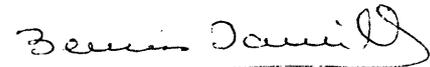
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de escrituras Públicas, sirvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges/ doctor EDUARDO GUSTAVO GOMEZ MORAL/ y ESTRELLITA AURELIA MENA BRITO de GOMEZ; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora BERNIS SUSANA JARAMILLO ESCOBAR de MALDONADO, de estado civil casada, todos por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco abril del mismo año, se constituyó legalmente PROYECCION-MILENIUM CIA LTDA, con un capital social de diez millones de sures, hoy equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por diez mil participaciones sociales por valor de US \$ 0,04/ cada una; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía realizada el doce, de mayo/ del dos mil cinco,/ resolvió en forma unánime autorizar la cesión de

participaciones sociales que se hace por este instrumento, como se acredita con la copia certificada del acta de Junta General de Socios, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Eduardo Gustavo Gómez Moral y Estrellita Aurelia Mena Brito de Gómez ceden y traspasan a perpetuidad en favor de la señora Bernis Susana Jaramillo Escobar de Maldonado sus un/mil participaciones sociales de "PROYECCION-MILENIUM CIA LTDA ", por el precio de cuarenta dólares, que los cedentes declaran recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento. **CUARTA.** Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad en favor de la seccionaria todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **QUINTA.** En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento quedan como únicos socios de " PROYECCION-MILENIUM CIA LTDA " los señores Byron Germán Maldonado Coello y Bernis Susana Jaramillo Escobar de Maldonado con ocho mil; y, dos mil participaciones sociales, respectivamente. **SEXTA.** Los gastos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Gustavo Gómez Moral, con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe. (Enmendado guión Vale )


Dr. Eduardo Gustavo Gómez Moral
C.C. 1702628189


Sra. Estrellita Aurelia Mena Brito
C.C. 1705807483


Sra. Bernis Susana Jaramillo Escobar
C.C. 170459946-1

El Notario, (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina,
Notario Público No
venodel Cantón Quito Encar-
gado, Provincia de Pichincha.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROYECCIÓN-MILENIUM CIA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2005:

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de " PROYECCIÓN-MILENIUM CIA. LTDA.", ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel E9 - 106 y Avenida De Los Shyris, hoy doce de mayo del dos mil cinco, a las dieciséis horas diez minutos, los socios señores Byron Germán Maldonado Coello, Bernis Susana Jaramillo Escobar y Eduardo Gustavo Gómez Moral /titulares de 8.000, 1000 y 1.000 participaciones sociales, respectivamente, acogiendo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día : Punto único: Conocimiento y resolución sobre la petición de autorización para la cesión de participaciones sociales del socio Eduardo Gustavo Gómez Moral.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señorita Bernis Jaramillo Escobar , Presidenta de La Compañía, actuando como Secretario el señor Byron Maldonado Coello.- Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaría de que se encuentran presentes/todos/los socios de La Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento/del capital social.- Acto seguido, solicita la palabra el socio Eduardo Gustavo Gómez Moral y solicita que esta Junta General le autorice ceder sus un mil participaciones sociales que tiene en la Compañía, a favor de la señorita Bernis Susana Jaramillo Escobar, toda vez que va a dedicarse a otras actividades que no le permitirán continuar en la Sociedad.- Consultados los asistentes a la Junta General, en forma unánime se resuelve autorizar la cesiones de participaciones solicitada.- Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General siendo las 16 h 15, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad- hoc que certifica.



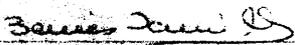
Bernis Susana Jaramillo Escobar /
PRESIDENTA



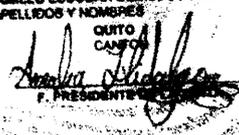
Eduardo Gustavo Gómez Moral /

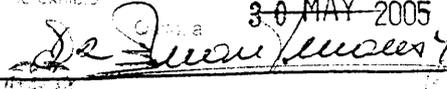


Byron Germán Maldonado Coello
GERENTE- SECRETARIO .

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ORDENACION
 Cedula de **CIUDADANIA** No. **170459946-1**
JARAMILLO ESCOBAR BERNIS SUSANA
 27 ENERO 1968
 PROVINCIA **QUITO/ALFARO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **009- 0352 02304**
PEÑONCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968


ECUATORIANA ***** **Y4935V4242**
CASADO **BYRON GERMAN MALDONADO COLLO**
SUPERIOR **CONTADOR**
EDISON OSWALDO JARAMILLO
YOLIA ELENA ESCOBAR
QUITO **26/11/2001**
26/11/2013
 -00


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 128 - 0007 NUMERO
 1704599461 CEDULA
JARAMILLO ESCOBAR BERNIS SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DEL COMITADO


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2078 publicado en Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1975, que ampara el Art. 13 de la Ley Orgánica CERTIFICADO de esta clase se otorga a quienes se le solicite me expido
30 MAY 2005

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO MUESTRU ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANA No. 17028180

GOMEZ MORAL EDUARDO GUSTAVO
 COTOPACXI SICHOSVASTICHOS

09 AGOSTO 1949

002-E 0185 01167 M

COTOPACXI LATAJUNGA

LA MATRIZ 1949

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E133311222

ESTRELLITA AURELIA MENA BRITO

ABOGADO

GOMEZ MORAL FANNY MORAL

10/07/2002

10/07/2014

REN 0101728

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110-0062 NUMERO 17028180

GOMEZ MORAL EDUARDO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR PARRUCHE

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2376 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Electoral CERTIFICO que la presente cuenta es igual a la original y me explico

30 MAY 2005

[Signature]

Dr. Juan Viteri
 SECRETARIO GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 13 de Octubre de 2004

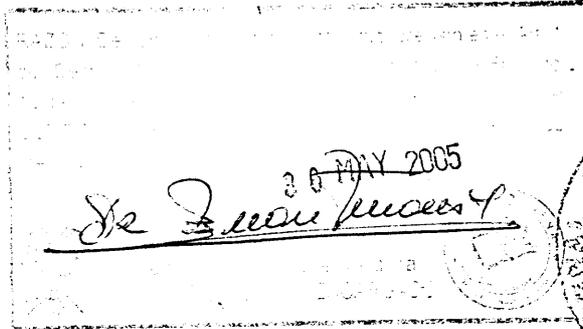
CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de octubre del 2004 al señor(a) ALEXA
BAIZO ESTRELLITA AURELIA, portador de la cédula de ciudadanía
Nº 1705807493, válido para cualquier trámite tanto público como privado,
y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA





CUBANOS

NOVA SPITO ESTRELLITA AURELIA
RICHMOND OLIVERA BARRERA
1941
1284 08248 F
RICHMOND OLIVERA BARRERA
1941



[Handwritten signature]

EDUARDO BARRERA
EDUARDO BARRERA BARRERA

0478135



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2785, otorgada en Registro Oficial No. de 12 de Abril de 1973, y en virtud del Art. 13 de la Ley No. 41 del 19 de Mayo de 1974, se certifica que el presente es el original de la escritura de...

30 MAY 2005

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villasis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

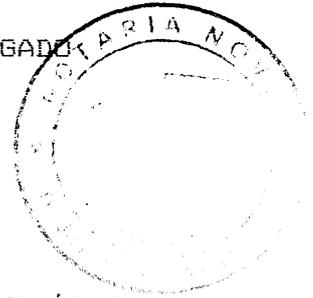


Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
seis de Junio del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

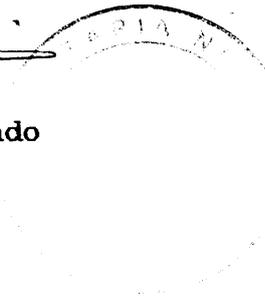
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participaciones que
antecede al margen de la escritura pública de la Constitución
de la COMPANIA PROYECCIONMILENIUM CIA LTDA, otorgada el 20 de
Enero de 1999, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo
protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio
número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión, de cinco de
Agosto del dos mil tres, Quito, a 7 de Junio del 2005.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 772 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1241, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía “PROYECCIONMILENIUM CIA. LTDA”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.